

Conformidad con el número que se tiene en el acta
Vista la otra sección de la demanda y los documentos
que contiene se ha decretado lo siguiente:
Que se mande mandado de ejecución a favor
de la Sociedad de seguros y Reaseguros de la Provincia
de Concepción, que a petición de la señora villa
y sus hijos de Junto al Dr. Conde de la Vega
se ha de ordenar una comisión de seguros para
abonar el daño sufrido por la señora mercedaria

Wm. H. Green *John L. Jones*

C. 1830

Bon a me regal

auto/mais du